

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 29

Fecha: 08/05/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 007 2018 00165	Ejecutivo	VICTOR - ORTEGA VILLAREAL	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DWE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Se procede a modificar la liquidación presentada por la parte ejecutante, quedando hasta el 30 de abril de 2019, en la suma de veinticuatro millones catorce mil ochocientos noventa y un pesos con 57/100	07/05/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECH/ 08/05/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, siete (7) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

**ACTOR: VICTOR ORTEGA VILLARREAL
ACCIONADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL
ACCIÓN: EJECUTIVO
RADICADO: 20001-33-33-001-2018-00165-00**

Procede el Despacho a resolver acerca de la aprobación de la liquidación del crédito, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES:

La apoderada de la parte ejecutante presentó en memorial visible a folio 165-166, la liquidación del crédito, así:

LIQUIDACION DE LA PRIMA ESPECIAL PARA EL AÑO 2018 Y 2019

FECHA		ASIGNACION BASICA	BONIFICACION JUDICIAL	BONIFICACION POR ACTIVIDAD JUDICIAL	BONIFICACION POR SERVICIO	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIO	PRIMADE NAVIDAD	PRIMA DE SERVICIO	VACACIONES	BONIFICACION POR VACACIONES	PRIMA DE VACACIONES	TOTAL DEVENGADO	VALOR PRIMA ESPECIAL DEL 30%	IPC INICIAL	IPC FINAL	VALOR GUARISMO	VALOR PRIMA ESPECIAL INDEXADA
MES	DIAS																
DICIEMBRE	19	4.883.497,00	2.027.386,00	10.118.689,00	1.285.133,50	1.304.904,00	8.533.914,00		4.755.167,00	2.347.499,00	4.131.867,00	39.388.056,50	11.816.416,95	100,00000	101,61572	1,0161572	12.007.337,16
ENERO	20	5.140.534,00	2.134.090,00		2.698.780,00							9.973.404,00	2.992.021,20	100,59658	101,61572	1,01011088	3.022.273,16
FEBRERO	30	7.710.800,00	3.302.931,00									11.013.731,00	3.304.119,30	101,17675	101,61572	1,00433864	3.318.454,70
MARZO	30	7.710.800,00	3.302.931,00									11.013.731,00	3.304.119,30	101,61572	101,61572	1	3.304.119,30
ABRIL	30	7.710.800,00	3.302.931,00									11.013.731,00	3.304.119,30	142,06	101,61572	0,71530142	2.363.441,23
	129	33.156.431,00	14.070.269,00	10.118.689,00	3.983.913,50	1.304.904,00	8.533.914,00		4.755.167,00	2.347.499,00	4.131.867,00	82.402.653,50	24.720.796,05				24.015.625,56

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
VALOR PRIMA ESPECIAL DEJADA DE CANCELAR	24.720.796,05
VALOR INDEXACION	705.170,49
TOTAL LIQUIDACION ACTUALIZADA	24.015.625,56

Por Secretaría de este Despacho se corrió traslado de esa liquidación a la parte ejecutada, sin que se hiciera pronunciamiento alguno.

Seguidamente este Despacho requirió al Profesional Universitario grado 12¹, de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar, para que verificara la liquidación

¹ Quien fue designado para estas labores a través del Acuerdo No. PSAA15-10414 del 30 de noviembre de 2015, artículo 10.

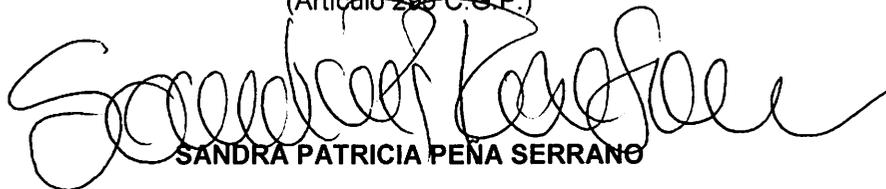
presentada, informando que una vez verificado el expediente se tiene que el valor desde diciembre de 2018 hasta 30 de abril de 2019 es el siguiente:

ACTUALIZACION LIQUIDACION DE VICTOR ORTEGA VILLAREAL RAD N° 2018-00165-00

MES	AÑO	DIAS	TOTAL DEVENGADO	VALOR PRIMA ESPECIAL DEL 80%	IPC INICIAL	IPC FINAL	PRIMA ESPECIAL INDEXADA
DICIEMBRE	2018	19	\$ 39.388.056,50	\$ 11.816.416,95	100,00	101,66	\$ 12.012.569,47
ENERO	2019	20	\$ 9.973.404,00	\$ 2.992.021,20	100,6	101,66	\$ 3.023.547,47
FEBRERO	2019	30	\$ 11.013.731,00	\$ 3.304.119,30	101,2	101,66	\$ 3.319.138,02
MARZO	2019	30	\$ 11.013.731,00	\$ 3.304.119,30	101,66	101,66	\$ 3.304.119,30
ABRIL	2019	30	\$ 11.013.731,00	\$ 3.304.119,30	102,6	101,66	\$ 2.355.517,31
TOTAL A PAGAR			\$ 82.402.653,50	\$ 24.720.796,05			\$ 24.014.891,57 \$ 24.014.891,57

Observa el Despacho que en efecto, la liquidación presentada por la parte ejecutante no corresponde con la elaborada por el Despacho en asocio del profesional del área, por lo tanto se procede a modificar la liquidación presentada, quedando hasta el día 30 de abril de 2019, en la suma total de **VEINTICUATRO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 57/100 (\$24.014.891.57)**.

Notifíquese y cúmplase.
(Artículo 295 C.G.P.)



SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO

Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 29
Hoy 8 de mayo de 2019 Hora 8:A.M.
 MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO Secretaria